

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 9.275

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Liborio Artiach, vecino de Bilbao, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Bilbao», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de la Cuesta, término de Bárcena de Cicero, Ayuntamiento de idem, que lindan con terrenos particulares y del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada de la casa propiedad de don José María Zalarga, midiendo al N. 100 metros, al S. 200, al E. 100 y al O. 300, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Enero de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.276

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Liborio Artiach, vecino de Bilbao, ha presentado el 26 de Diciembre una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Gallarta», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte de Ocina, término de Bárcena de Cicero, Ayuntamiento de idem, que lindan por todos vientos con terrenos del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un registro en el punto más alto del Campo madrón, midiéndose al N. 150 metros, al S. 150, al E. 400 y al O. 400, con lo que trazando perpendiculares quedará cerrado el perí-

metro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Enero de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.279

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ratael Venero Abascal, vecino de Término, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «Cuarto Aumento á Secundina», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado el Encinal, término de Término, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan al N. con la mina «Tercer Aumento á Secundina», terreno común y particulares, al S. con terreno común y de varios particulares, al E. con el monte Encinal y al O. con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Secundina ó sea la bocamina de la mina «Matilde», midiendo desde el punto de partida al S. 300 metros, donde se colocará la primera estaca, de esta al S. 100, de esta al E. 600, de esta al N. 300, de esta al O. 200, de esta

al S. 200 y de esta á la primera estaca 400, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados pueden presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.281

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fernando Macho García, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de Diciembre una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Herminia», de mineral de calamina en el subsuelo del sitio llamado Carruejo término de Toporias, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo que lindan al N. con terreno comercial y ermita de San Pedro al E. y O. con la mies del referido pueblo y al S. con la misma mies.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo sudeste de la ermita de San Pedro y desde él se medirán al E. 200 metros poniendo la primera estaca, de este se tomarán 400 metros al S. la segunda de este al O. se medirán 400 y se pondrá la tercera, de este y en dirección N. se pondrá la cuarta, á los 100 metros, y de este se tomarán 200 al E. quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Enero de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.282

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Ruamayor, vecino de esta ciudad,

ha presentado el 27 de Diciembre una solicitud de concesión de 90 pertenencias con el nombre de «Panchito», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Regatas término de Badames Ayuntamiento de Voto, que lindan.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata vieja y desde este punto se medirán 100 metros al N. 500 al S. 500 al E. y 500 al O. cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Enero de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular. Cédulas personales

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Contribuciones con fecha 28 de Julio último, se hace saber á los Ayuntamientos de la provincia y al Recaudador de la capital, que la cobranza de las cédulas personales de las clases pasivas se verificará en lo sucesivo por los recaudadores respectivos de las localidades donde se hallen empadronados los interesados.

A este fin se previene tanto al citado Recaudador, como á los Ayuntamientos en funciones de tal, que no deben entregar la cédula al cabeza de familia sin que éste adquiera las de los demás individuos que dependan del mismo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de todos los interesados y exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Santander 16 de Agosto de 1900.—El Administrador de Hacienda, A. Flores Puigcerver.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Según participa á esta Tesorería el Recaudador de contribuciones de la zona de Torrelavega, la cobranza de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, se verificará en los días y Ayuntamientos que á continuación se expresan:

Anievas, 22 y 23 de Agosto, Arenas, 24 al 26 de idem, Bárcena, 30 y 31 de idem, Cartes, 20 y 21 de idem, Cieza, 27 y 28 de idem, Miengo, 18 y 19 de idem, Mollodo, 22 al 24 de idem, Santillana, 23 al 25 de idem.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 16 de Agosto de 1900.—El Tesorero, Marcelino Arango.

Anuncios oficiales

Recaudación de contribuciones de Santander

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos de cánon por superficie de minas y sobre carruajes de lujo, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital desde el día 14 al 25 del corriente mes, á domicilio, y en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román, el 19 de este mismo mes, en los sitios de costumbre.

Santander 11 de Agosto de 1900.—Leopoldo Llorente.

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 32.949 de obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander, expedido á favor de don Carlos Celis Pérez, vecino de esta ciudad, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 17 de Agosto de 1900.—El Director Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

Junta provincial de Instrucción Pública de Santander

TERCER TRIMESTRE
AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 98

RELACION DE LAS CANTIDADES DEVENGADAS Y ABONADAS
POR DESPUESTOS DE LAS ESCUELAS DE ESTA PROVINCIA

(CONTI)

PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la escuela	Material al trimestre		Sueldo al trimestre		Situación de la escuela			Fechas de la		DEVEN							
							Propiedad	Vacante	Interinidad	EN EL TRIMESTRE		10 ^o		3 ^o		Vacant.		50 ^o	
			Pts.	Cs.	Pts.	Cs.				Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
75	Mozandrero	Leandro Mateo Fernández	»	10				90											
76	Población	Francisco González	»	8	75			90											
77	Entrambasag. ^a	Zacarias García Rojo	»	21	87			9	81										
78	Sobrelapeña	Maximiano Bravo	Niños	252	50	63	12	90											2
79	Laredo	Fermín Osés	»	275		68	75	90					6	31	7	58			
80	Idem	Sergio Calvo	»	275		68	75	90					6	88	8	25			
81	Idem (auxiliar)	Antonio Domingo Durán	»	156	25			90					6	88	8	25			
82	Idem	Anastasia González	Niñas	275		68	75	90											
83	Idem (auxiliar)	Cándida Lamadrid	»	156	25			90					6	88	8	25			
84	Tarrueza	Bernarda Mújica	Mixta	87	50	21	87	90											
85	Liendo	Siro Llanderal Collado	Niños	206	25	51	56	90					2	19	2	63			
86	Idem	Susana Llanderal Collado	Niñas	206	25	51	56	90					5	16	6	19			
87	Limpias	Angel Palacio	Niños	206	25	51	56	90					5	16	6	19			
88	Idem	Petronila Suarez	Niñas	206	25	51	56	90					5	16	6	19			
89	Liérganes	Manuel Aja	Niños	206	25	51	56	90					5	16	6	19			
90	Pámanes	José García Alaña	»	156	25	39	06	90					5	16	6	19			
91	Idem	Adelaida Rojí Cavada	Niñas	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
92	Barcelona Mayor	Vicente Pérez García	Mixta	140		35		90					3	91	4	69			
93	Colsa	José Caballero	»	103		25	75	90					3	50	4	20			
94	Correpoco	Matilde Ruiz Sánchez	»	103		25	75	90					2	58	3	09			
95	Entrambasag. ^a	Matilde Pérez García	»	103		25	75	90											6
96	Reconorio	Elías Cavada	Niños	187	50	46	87	90					2	58	5	53			
97	San Andrés	Rosendo Ibáñez	»	156	25	39	06	90					4	49	4	69			
98	Entbt. ^a Resco. ^o	Ramón Fernández Pernía	»	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
99	San Miguel	Dionisia Valdivielso	Niñas	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
100	Idem	Buenaventura Porras	Niños	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
101	Sel de la C. ^a	Antonia Fernández Vega	Niñas	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
102	glechas	José María Díaz Pardo	Mixta	38		9	50	90					0	95	4	69			
103	Idem	Leoncio García Vélez	Niños	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
104	Gajano	María Baños Oti	Niñas	156	25	39	06	90					3	91	4	38			5
105	Setién	José Dosál	Niños	156	25	39	06	84					3	91	4	69			
106	Mazcuerras	Deogracias F. Palomino	»	156	25	39	06	90					3	91	7	50			78
107	Idem	Claudio Rodrigo Lafuente	»	250		62	50	90					3	91					
108	Idem	Isaac de la Puente	»	250		62	50	90					6	25	4	69			
109	Idem	Emilia Olmedo	Niñas	156	25	39	06	90					3	91	4	38			
110	Idem	Mariaño Castro Escalera	Niños	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
111	St. ^a Lucía C. ^a	Emilia M. Valdivielso	Niñas	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
112	Valdecilla	Epifanio Díez Saez	Niños	156	25	40	23	90					3	91	7	50			
113	Idem	Manuel Cervera Díaz	»	275		68	75	90					4	02					
114	Heras	María Ana Martín	Niñas	156	25	39	06	90					6	88	4	69			
115	Idem	Juan de Santiago	Niños	156	25	39	06	90					3	91	8	25			
116	Meruelo	Purificación Cobos	Niñas	156	25	39	06	90					3	91	4	69			
117	Idem	Justo Cabillas	Niños	206	25	51	56	90					3	91	4	69			
118	Miengo	Emilia Cadelo	Niñas	156	25	39	06	90					5	16	4	19			
119	Cadón	Joaquín Pinto Cisneros	Niños	156	25	39	06	90					3	91	6	69			
120	Mogro	Cleto Sánchez Tola	Mixta	150		37	50	90					3	91	4	69			
		Isabel Ruiz Sánchez	»	100		25		90					3	75	4	69			
													2	50	4	50			

Administración pública de Santander

TERCER TRIMESTRE

POR DESCUENTOS DE LAS ESCUELAS DE ESTA PROVINCIA

(ANUACION)

G A D A S					COBRADAS EN EL TRIMESTRE					D E B E				
PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES														
10 ^o	3 ^o	Vacant.	50 ^o	TOTAL	10 ^o	3 ^o	Vacant.	50 ^o	TOTAL	10 ^o	3 ^o	Vacant.	50 ^o	TOTAL
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cts.
		21 87		24 06					24 06					
6 31	7 58			27 78	12 62	15 16			27 78					
6 88	8 25			30 26	13 76	16 50			30 26					
6 88	8 25			30 26	13 76	16 50			30 26					
>	4 69			9 38		9 38			9 38					
6 88	8 25			30 26	13 76	16 50			30 26					
>	4 69			9 38		9 38			9 38					
2 19	2 63			9 64	4 38	5 26			9 64					
5 16	6 19			22 70	10 32	12 38			22 70					
5 16	6 19			22 70	10 32	12 38			22 70					
5 16	6 19			22 70	10 32	12 38			22 70					
5 16	6 19			22 70	10 32	12 38			22 70					
5 16	6 19			22 70	10 32	12 38			22 70					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 50	4 20			15 40	7	8 40			15 40					
2 58	3 09			11 34	5 16	6 18			11 34					
2 58	0 51	18 22		30 76	5 16	0 51	25 09		30 76					
4 69	5 63			20 64	9 38	11 26			20 64					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
0 95				1 90	1 90				1 90					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91			78 13	95 54	7 82	4 38		83 34	95 54					
3 91	3 23		24 31	40 05	7 82	7 92		24 31	40 05					
6 25	7 50			27 50	12 50	15			27 50					
3 91			78 13	164 08	7 82			156 26	164 08					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
4 02	4 69			17 20	8 04	19 38			17 20					
6 88	8 25			30 26	13 76	6 50			30 26					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	19 38			17 20					
5 16	6 19			22 70	10 32	2 38			22 70					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 75	4 50			16 50	7 50	9			16 50					
2 50				5	5				5					

(Se continuará)

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Julio último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Bajas en el número de asilados por						Existencia para el mes próximo			
	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Total.....	Varones.....	Hembras....	Total.....
38	3	1	190	170	360	1	*	*	*	*	6	41	24	65

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. El ALMOSO DE VALVEDOR DEVALLE ET ALIA

El Vicepresidente,

ROSENDO F. BALDOR

el Secretario,

ANTONINO PEIRA

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

Comisión provincial de Santander

Depositaria de fondos municipales

DE

LIENDO

TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del segundo trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	8.495 12
Ingresos en el mes de esta cuenta	1.312 50
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual mes	9.807 62
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.719 88
	7.087 74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre		
	Pesetas	ts.	Pesetas	ts.	Pesetas	Cts.	
1.º Propios							
2.º Montes							
3.º Impuestos							
4.º Beneficencia							
5.º Instrucción pública.							
6.º Corrección pública.							
7.º Extraordinarios							
8.º Ampliación			32		32		
9.º Resultas.			11.310	08	11.310	08	
10.º Recursos á cubrir el déficit.			1.312	50	2.625		
11.º Reintegros.							
12.º Cuenta de contribuciones							
13.º Idem de eusanche de población.							
CARGO.							
			12.654	58	1.312	50	13.967 08

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.537	50	40		1.577	50
2.º Policía de Seguridad	170	78	»		170	78
3.º Policía Urbana.	»		4		4	
4.º Instrucción pública	569	53	»		569	53
5.º Beneficiencia	»		800		800	
6.º Obras públicas	»		10		10	
7.º Corrección pública	»		»		»	
8.º Montes.	»		16	30	16	30
9.º Cargas.	1.818	65	1.783	58	3.602	23
10.º Obras de nueva construcción	»		»		»	
11.º Imprevistos	63		66		129	
12.º Ampliación.	»		»		»	
13.º Resultados	»		»		»	
14.º Devoluciones.	»		»		»	
15.º Cuenta de Contribuciones	»		»		»	
16.º Idem de ensanche de población.	»		»		»	
DATA.	4.159	46	2.719	88	6.879	34

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 30 de Junio de 1900.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE

CONTADURIA D FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Liendo á 3 de Agosto de 1900.

El Contador,

FAUSTINO PEREZ

V.º B.º

El Alcalde,

EMILIO ROZAS